

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT 015 DE 2012

A. PREGUNTAS REALIZADAS POR UNIVERSAL LTDA REALIZADAS EL 14 DE FEBRERO DE 2012

1. Dicen los términos de referencia en la página No.20:

3.6.1 CONDICIONES GENERALES DE EXPERIENCIA

“...El proponente deberá aportar un mínimo de tres (3) certificaciones y un máximo de cinco (5) certificaciones, mediante las cuales acredite que ejecutó contratos relacionados con el objeto del presente proceso de contratación en los últimos cinco (5) años cuya sumatoria sea equivalente por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación...”

Pregunta: Según el Decreto 1464 expedido el 29 de abril de 2010 que reglamentó parcialmente la Ley 1150 de 2007, solicitamos amablemente a la Entidad aceptar la experiencia como persona natural de uno de los socios que a su vez actúa como Representante Legal, la cual es cedida a la persona jurídica que representa ya que esta tiene una existencia inferior a 60 meses tal cual como lo dice la Ley.

RESPUESTA. No procede la solicitud. Es necesario aclarar que la entidad administradora del Fondo de promoción turística es un particular que en el marco de las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006 y 1450 de 2011, administra los recursos que componen el Fondo de Promoción Turística y que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, el régimen aplicable a los actos y contratos son exclusivamente las normas de derecho privado.

Pregunta: Solicitamos que la experiencia sea de máximo 5 certificaciones sin obligar al proponente a un mínimo de las mismas. Esto con el fin de garantizar pluralidad de oferentes en caso de que uno de ellos tenga 1 ó 2 certificaciones que cumplan con todos los requisitos solicitados en los pliegos.

RESPUESTA. No procede.

Pregunta: Universal Ltda cuenta con certificaciones de participación en eventos, como bien se entiende, los eventos hacen parte de las estrategias y activaciones BTL. Queremos saber si al no ser textual “Estrategia BTL” las certificaciones aplican o no.

RESPUESTA. No se podrán validar certificaciones de participación en eventos, se podrán aceptar certificaciones de organización y montajes de eventos.

2. Dicen los términos de referencia en la página No.25:

B. CREATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA BTL

Pregunta: Siendo este un criterio de evaluación, agradecemos a la Entidad facilitar a los proponentes el brife de la subcampaña “Colombia Limpia”.

RESPUESTA. Esta es una pequeña reseña de la subcampaña vive Colombia limpia:

Esta subcampaña hace parte de la campaña nacional vive Colombia, el país que llevas en el corazón, campaña que fue creada en el 2010 y que ha estado al aire en los años 2011 y 2012. La idea es invitar al turista a que cuide el destino de viaje y no lo maltrate con basuras y desechos, que lo que hará será desmejorar el lugar.

De esta campaña se han sacado un comercial de tv y una cuña de radio, las cuales se han emitido a la víspera de las temporadas de vacaciones.

Pregunta: Cuanto tiempo dura la campaña al aire, es solo para la semana santa.

RESPUESTA. Durará un mes así: tres semanas antes de la semana santa y durante la semana santa

3. Dicen los términos de referencia en la página No.27:

4.3.4. EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS.

Pregunta: En el cuadro donde se indica el indicador y los parámetros solicitamos a la Entidad hacer claridad de lo siguiente:

- En el caso del índice de endeudamiento, ¿el proponente debe certificar que sea mayor o menor al 70%?

RESPUESTA. El índice de endeudamiento que se deberá certificar es hasta del 70%

- En el índice de patrimonio, ¿se debe certificar que sea mayor o menor al 30% con relación a qué? Hacen referencia a la cuenta de patrimonio ó favor aclara a que se refieren con Índice de patrimonio.

RESPUESTA. El índice de patrimonio del proponente deberá ser igual o superior al 30% del valor del presupuesto designado para el presente proceso de contratación.

- En el índice de liquidez, ¿el proponente debe certificar que sea mayor o menor a 1%?

RESPUESTA. El índice de liquidez que se deberá certificar deberá ser mayor o igual al 1%

MARIA CATALINA SERNA S

Subdirectora de Mercadeo y Promoción (E)
Fondo de Promoción Turística

MARÍA CAROLINA RUEDA

Asesora Externa de Contratación
Fondo de Promoción Turística

JUAN CARLOS SARMIENTO

Subdirector de Recaudo
Fondo de Promoción turística